



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N061-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, REQUERIDAS POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00** horas del día **veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración y Servicios y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, pertenecientes a la **SAE**, así como de la Contraloría cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación de Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N061-2021** en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha** Directora General de Adquisiciones, con fundamento en los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, como servidora pública facultada en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley** y de conformidad al oficio número **SAE/0047/2021** de fecha **21 de enero del año dos mil veintiuno**, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, por lo anterior se procede como sigue:

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3**) el día **veinte de octubre del año dos mil veintiuno**, siendo las trece horas, se celebró la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley** fue firmada por los asistentes.
2. Siendo las catorce horas con un minuto del día **veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.



REDEFONIA, S.A. DE C.V.

DAFRS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.

VECTI S.A. DE C.V.

Cabe señalar que los ejemplares de las actas indicadas en los puntos anteriores de la presente, fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a revisar cuantitativamente los documentos que integran las proposiciones y los anexos de la propuestas técnica y económica, y su evaluación en términos cualitativos, verificando que el servicio propuesto por los licitantes cumplieran con todos los requisitos y fuera congruente en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la Dirección General de Administración y Servicios y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE, con una oferta solvente y conveniente.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), 1.11), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria el Ente Requiere representado por el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios; y el Área Técnica representada por el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información, el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática todos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por el Licitante en comento y emitieron el **Dictamen Técnico correspondiente** numerados en su anverso del **1 al 26**, los cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma teniéndose por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

#### 1. LICITANTE: ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 19 y 20**, no aplicándose los requisitos **21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos, legales y económicos.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria,



por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 7.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del **artículo 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida número **1 (uno)** en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación. No obstante, la oferta económica del Licitante presenta un error de cálculo en la cantidad que señaló en el **gran total**, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE			CÁLCULO DE LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	\$2'104,000.00	\$336,640.00	\$ 2'440,640.00	\$2'104,000.00	\$336,640.00	\$ 2'440,640.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2'104,137.00</b>	<b>\$336,640.00</b>	<b>\$ 2'440,640.00</b>	<b>\$2'104,137.00</b>	<b>\$336,661.92</b>	<b>\$2'440,798.92</b>

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el **artículo 55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso k)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causal de desechamiento de la proposición, ya que el error consiste en la diferencia que existe en la columna del subtotal ya que señala dos cantidades diferentes lo cual no da certeza a esta convocante respecto a que cantidad es la correcta, en ese sentido esta convocante no puede suplir la deficiencia de la propuesta. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo**.

En virtud del incumplimiento mencionado en su oferta económica, el cual afectó la solvencia de la proposición del Licitante **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el **artículo 57 fracción I** y **artículo 55 segundo párrafo** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a), b) y k)** de la Convocatoria. Por lo tanto, se desecha su propuesta en lo general.

## 2. LICITANTE: REDEFONIA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **3 (tres)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, no aplicándole los requisitos **18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24**, por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.



### Revisión de documentos administrativos, legales y económicos.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para la partida **3 (tres)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo que obtiene **fallo económico positivo**.

### 3. LICITANTE: DAFROS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **2 (dos)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 21, 22, 23 y 24**, no aplicándose los requisitos **18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.

### Revisión de documentos administrativos, legales y económicos.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose el requisito correspondiente al numeral **6 y no cumple** con el numeral **9**, por las siguientes razones:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

La documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda “bajo protesta de decir la verdad”, (solo en los anexos que se señale), además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

9. Deberá presentar **relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes** a los que haya prestado SERVICIOS similares **durante los dos últimos años** contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (*a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios*). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (**Anexo G**). Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.



(...)

De lo anterior, se desprende, que el Licitante **DAFRROS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.**, no cumple con los parámetros establecidos en el requisito en comento, ya que presenta tres facturas, sin embargo, una de ellas incumple con la temporalidad señalada en el numeral antes transcrito, ya que la fecha de emisión tiene una antigüedad mayor al periodo que se solicita, como se muestra a continuación:

Fecha de apertura de la presente licitación.	Periodo de ventas de bienes solicitados (últimos dos años).	Factura extemporánea presentada por el licitante			
		Folio factura	de	Receptor	Fecha de emisión
25 de octubre de 2021	Del 25 de octubre de 2019 al 25 de octubre de 2021	A00002129		Persona Moral	28 de agosto de 2019

Es así que, de la ilustración anterior, se advierte que el licitante en mención, rebasa el periodo señalado por la convocante en la temporalidad antes mencionada, y en tanto que el cumplimiento en este requisito conlleva a determinar la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones de los Licitantes en caso de la adjudicación del contrato, dicha experiencia no la acredita, por lo que se actualizan los supuestos de desechamiento de su proposición señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria** en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para la partida **2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por lo que obtiene **fallo económico positivo**, no obstante y dadas las razones de incumplimiento al documento administrativo correspondiente al numeral 9 del apartado **2.4)** de la convocatoria, **se desecha en lo general la proposición del Licitante DAFROS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** e incisos **a) y b)** del apartado **1.10)** de la convocatoria.

#### 4. LICITANTE: VECTI S.A. DE C.V.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **2 (dos)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **21 y 24**, **no cumple** con los numerales **22 y 23**, y no aplicándole los requisitos **18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, por lo que **no obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos, legales y económicos.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **4, 5, 7, 8, 9, 10, 11,**



12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 6, y no cumple con el numeral 3, por las siguientes razones:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

La documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", (solo en los anexos que se señale), además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

**Original y copia** del recibo expedido por la "SEFI", comprobante del pago el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente "CONVOCATORIA".

3. Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente "CONVOCATORIA" deberá tramitar su recibo oficial ante la "SEFI" debiendo anexar además **copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo**.

En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

(...)

Detalle de Incumplimiento numeral 3 del apartado 2.4) de la convocatoria:

El incumplimiento consiste en que, para este requisito se solicitó que el licitante presentara dentro del sobre de su proposición el original y copia del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago de la convocatoria directo ante la SEFI, sin embargo el licitante fue omiso en exhibir el recibo de pago, y en su caso el de la transferencia bancaria ante el Banco, razón por la cual se tiene al licitante incumpliendo con la debida presentación de su propuesta, dado que dicho requisito toma relevancia en virtud de que con el recibo de pago ante SEFI el proveedor acredita y adquiere el carácter de licitante, además con ello obtiene la legitimación para actuar en la presente licitación e imponerse ante los actos de la misma, consecuentemente se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el apartado 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria en correlación con el artículo 57 fracción I de la Ley

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" y 2.5) de la Convocatoria, se hace constar que **no cumple** para la partida 2 (dos), por rebasar el presupuesto autorizado para la presente licitación, en tal virtud, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado 1.10) inciso I) de la Convocatoria en correlación con el artículo 57 fracción I de la Ley. Por lo tanto, se desecha en lo general su propuesta.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, habiendo constatado la suficiencia presupuestal para esta licitación, y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto



de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, para la partida **3 (tres)**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$1,982,700.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida antes señalada.

**SEGUNDO:** En razón de los incumplimientos técnicos, económicos y administrativos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N061-2021**, para la contratación de pólizas de mantenimiento y soporte requeridos por Dependencias y algunas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en el apartado: "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **35 (treinta y cinco)** fojas, de las cuales **9 (nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **26 (veintiséis)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **12:24** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

O / J / I

M / N



**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora de la Dirección General  
de Adquisiciones de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Luis Adrián López de la Torre**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Ing. Alejandro Viay Danielli**  
Director General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**  
Coordinador de Soporte a las  
Tecnologías de la Información  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**  
Jefe del Departamento de Política  
Informática de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C. Héctor Santana Becerril**  
Jefe de Departamento de Auditoría  
Gubernamental en Normatividad

**LICITANTES:**

No asistieron

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
27 DE OCTUBRE DEL 2021.

Fin del Acta